



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 23 de noviembre

Número 263

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Circular número 2.512

Aclaraciones sobre precios de pan

Como aclaración a las consultas formuladas sobre si los industriales panaderos vienen obligados a vender el pan a los precios señalados en la circular 3/53 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, es decir, que si los mismos son precios fijos, se hace saber que los indicados precios son topes máximos, por lo que si algún industrial desea vender el pan más barato, puede hacerlo, sin que ello pueda suponer, como es lógico, una adulteración del peso y demás características señaladas en la referida circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de noviembre de 1953.—El Gobernador Civil; Jesús Posada Cacho.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Edicto

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos se acordó de-

jar sin efecto las requisitorias publicadas, interesando la busca y captura del procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 92 de 1950, por el delito de estafa, Antonio Pardavila Rodriguez, de 34 años de edad, natural de La Coruña.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1953.—El Juez de Instrucción, José Garralda Valcárcel.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Madrid

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, en expediente de declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de doña Filomena Juarros Beitia, natural de Burgos, de 73 años de edad, hija de Severiano y Antonina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital y calle de Las Delicias, número 38, piso 3.º (en donde existen diversos bienes muebles de su propiedad) el día 3 de enero del año último, se ha acordado llamar por tercera vez a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1953.—El Secretario, Isidro Domínguez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente, ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridad de todo orden, procedan a la busca y captura del súbdito alemán Franschich, de 30 años de edad, casado, ignorándose los demás datos personales y en la actualidad en ignorado paradero, y que está declarado en rebeldía, poniéndole a disposición, en caso de ser hallado, de este Juzgado Comarcal, a fin de que extinga la pena de diez días de arresto menor, indemnización de los daños causados y costas que le fueron impuestas en juicio de faltas número 133 de 1953 y cuya sentencia ya es firme.

Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1953.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Amador Ruiz Loizaga.

Requisitoria

Cabrero Ruiz Antonio, hijo de Antonio y de Felisa, de 26 años de edad, natural de los Corrales de Buelna (Santander), de estado soltero, de profesión estudiante, soldado perteneciente al Sexto Grupo de Automovilismo, procesado en los sumarios ordinarios números 73, 160, 344 y 245, todos ellos del año 1952, por los supuestos delitos de fraude, derrochación y robo; comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente (Burgos), en el término de veinte días, ante el Capitán de Ar-

tillería, D. Diosdado Pascual Chicote, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 18 de noviembre de 1953.—El Capitán Juez Instructor, Diosdado Pascual Chicote.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Madrigalejo del Monte

Las Ordenanzas de exacciones municipales formadas por el Ayuntamiento para el año de 1954, y aprobadas por el mismo, permanecerán expuestas al público en el sitio de costumbre (Secretaría), por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones en su caso.

Madrigalejo del Monte, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Bernabé Sáiz.

Alcaldía de Guadilla de Villamar

Instruido expediente de suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Guadilla de Villamar, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día de ayer, aprobó la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, nutrida con el superávit resultante, y sin aplicación, de la liquidación del anterior ejercicio y tramitada con las formalidades establecidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, para atender al pago de gas-

tos que carecían de consignación y reforzar otras partidas que estaban insuficientemente dotadas y que a detalle se especifican en el expediente de su razón, habiendo quedado el mismo expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar, las personas a que alude el artículo 656 de dicho texto legal, por las causas enumeradas en el 657, las reclamaciones que estimen convenientes.

Barbadillo del Mercado, 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Por el Ayuntamiento de esta expresada Alcaldía, han sido aprobados los pliegos de condiciones en los que consta las normas por las que han de regirse las subastas de exportación y consumo de vinos y de bebidas espirituosas y alcoholes, puestos públicos y en ambulancia, pescados, mariscos finos, consumo de carnes frescas y saladas, y degüello de reses en matadero o en domicilios particulares, para regir en el próximo año de 1954, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, en cumplimiento de lo que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente.

Rotillo de la Ribera, a 18 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Alcaldía de Mamolar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los

interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mamolar, 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Elías Bartolomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Mena, Pinilla de los Barruecos, Gamonal y Castil de Lences.

Alcaldía de Santibáñez Zaragoza

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibáñez Zaragoza, 12 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Santiago García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Zamanzas y Rabanera del Pinar.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, en las condiciones previstas en el artículo 654 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 655, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interpo-

nerlas a tenor del artículo 556 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castrobarito (Junta de Trasloma), a 13 de noviembre de 1953.

—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Alcaldía de La Vid

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Vid 18 de noviembre de 1953.

—El Alcalde, B. Gutiérrez.

Agrupación forzosa del partido de Lerma para sostenimiento de cargas de justicia

Aprobadas las cuentas del ejercicio de 1952 y el presupuesto que ha de regir para 1954, de cargas de justicia, de este partido, por el presente se pone en conocimiento de los pueblos interesados que quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la pro-

vincia, para que éstos, puedan presentar las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 16 de noviembre de 1953.
El Alcalde-Presidente, Hilario Pérez.

Junta vecinal de Bedón

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Bedón, 17 de noviembre de 1953.
El Presidente, Alfredo Pereda.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

—:—

Zona de Salas de los Infantes

Término municipal de Quintanar de la Sierra

Don Manuel Gutiérrez Gómez, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Rústica correspondiente a los años 1952 y 1953, contra Juan Domingo Chaperó, en providencia de esta fecha he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a dicho deudor y radicantes en el expresado término municipal:

1.º Una finca en el sitio denominado «Cuesta el Gallo», roturada, cuyos linderos son: N. Juan Lozano, S. Román Medrano, E. terreno del común y O. Juan Ibáñez Medel, de 10 áreas y 99 centiáreas, equivalente a siete celemines.

2.º Otra en el sitio titulado «Las Disontillas», roturada, de 4.ª calidad, con los siguientes linderos: N. Policarpo Martínez, S. con Hilaria Medrano, E. Pedro Abad y oeste con el río Arlanza, de 62 áreas y

80 centiáreas, equivalente a tres fanegas y cuatro celemines.

3.º Otra en el sitio llamado «Puente Canto», roturada, de 4.ª calidad, con los linderos siguientes: N. Serafín Chicote, S. Mariano de Pedro, E. terreno baldío y O. con Juan Moroso, de cabida 9 áreas y 42 centiáreas, equivalente a seis celemines.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación y por tratarse de deudor desconocido, se notifica dicho embargo por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Quintanar de la Sierra, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado texto legal, comparezca el deudor en la Oficina de esta Recaudación, sita en esta localidad, en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, bien por sí o representante autorizado a efectos del trámite de que se trata, con la advertencia de que si no lo hiciera se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según proceda en cada caso.

Salas de los Infantes, 18 de noviembre de 1953.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez Gómez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Barrios de Colina

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, número 233, se celebrará otra al día siguiente de los diez hábiles de su publicación en el B. O. de la provincia, de 440 robles maderables, en el monte titulado «El Rebollar», con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 30 de leña de

sus copas, bajo el tipo de tasación de 31.373 pesetas, siendo su precio índice el de 39.217 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con una hora de antelación a la celebración de la subasta, que se verificará a las trece horas del día.

Barrios de Colina, 20 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Vitores Colina.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

El día 19 de diciembre próximo, y habiéndose quedado desiertas el día 11 del actual, salen en segunda subasta, con el volumen y tasaciones publicados en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número 233, de fecha 19 de octubre de corriente año:

A las doce horas, la de 90 pinos, tasados en 154.500 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, la de 60 hayas, tasadas en 47.880 pesetas.

A las trece horas, la de 181 metros cúbicos de leña de 100 robles, tasados en 12.670 pesetas.

Las tres subastas se hallan en los montes «La Dehesa» y «Preveniciones».

A estas subastas pueden optar todos los madereros con título profesional, cualquiera que sea su volumen de capacidad en la hoja de compras, por insignificante que sea.

Las subastas se celebrarán bajo las disposiciones legales, admitiéndose proposiciones todos los días hábiles hasta el anterior, también hábil, del señalado para las subastas.

En el mismo día y hora de las trece treinta se celebrará la subasta de pastos para el aprovechamiento, con 350 cabezas de ganado lanar, en los dos montes de esta pertenencia «La Dehesa» y «Umbria», con sujeción a las observaciones y pliego de condiciones del Distrito Forestal, que se hallan al público en la Secretaría.

Monterrubio, 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de Enajenación E. 9/53

Ordenado por la Superioridad, el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará una subasta para la venta del material inútil que a continuación se relaciona, procedente del Parque Regional de vestuario de esta Plaza.

Material objeto de venta, precio mínimo de oferta y plazas en que se encuentra

Burgos, 8.466,00 kilogramos, trazo algodón kaki, a 4,00 pesetas el kilogramo.

Burgos, 408,00 kilogramos, trazo de lona, a 3,00 pesetas el kilogramo, Burgos, 2.934,80 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

Vitoria, 1.267,20 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

San Sebastián, 3.895,20 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

Santander, 400,80 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

Bilbao, 560,00 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

Pamplona, 675,20 kilogramos, borcuéguis inútiles, a 0,25 pesetas el kilogramo.

Las proposiciones podrán ser hechas por la totalidad de las cantidades anunciadas o por lotes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, calle de Vitoria, número 63, Edificios de Dependencias Militares, Jefatura, de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región Militar.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 17 de noviembre de 1953.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO
PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO
TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

NEGOCIABLES:

Pago de los Negociables del Servicio Nacional del Trigo.

ESCUELA DE AGRICULTURA:

Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a 9 kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de cabida, propiedad de la Institución

Más de setenta y cinco mil burgaleses nos honran con su confianza
De cada seis habitantes de la provincia uno es cliente de la
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

Por eso nuestro saldo en 28 años de vida rebasa los TRESCIENTOS MILLONES de pes.